



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 121/2024

POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACION AL PROCESO DE CONTRATACION (MC) MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA – PALANIVELADORA” IDE N°. 450349.-

Ciudad de Tebicuary-mi, 09 de julio de 2024

VISTO: El dictamen de U.O.C y los procedimientos de contratación para la ejecución para la compra de “ADQUISICION DE MAQUINARIA – PALANIVELADORA”; ha realizarse en la siguiente ubicación:

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la (Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”) y la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22 para obtener presupuesto, para su posterior presentación de ofertas conforme al siguiente detalle.-

Firma: GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL cuya oferta asciende a Gs: 107.500.000 IVA Incluidos

Firma: KUROSU & CÑIA. S.A cuya oferta asciende a Gs: 115.000.000 IVA Incluidos

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL; ya que su oferta es la mejor en condiciones económicas, eficacia y eficiencia a la hora de la ejecución de los trabajos.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY-MI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma: “GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL” (UNIPERSONAL) del representante legal Sr. Roberto Rodríguez Arias con RUC N°. 2888010-2 para la “ADQUISICION DE MAQUINARIA – PALANIVELADORA” por la suma de Gs. 107.500.000 (ciento siete millones quinientos mil); conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-

